

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19169** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 39/2012, con número identificación general 1342M201000043, por auto de 5 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Deportivas y Urbanismo, Sociedad Limitada", con código identificación fiscal B-04020293, con domicilio en calle Bilbao, número 2, entresuelo, Almería.

2.º El deudor, "Construcciones Deportivas y Urbanismo, Sociedad Limitada", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Juan Patón Gutiérrez, documento nacional de identidad 26.213.031-T, domicilio: Almería, calle Rueda López, número 10, primero, 04004. Profesión: letrado. Correo electrónico: concursocdu@bufetepaton.com. Teléfono 950 26 12 52 y 607 59 58 68, y fax 950 27 82 50.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 14 de marzo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120040948-1